PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 8287213 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	8287213
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/09/2025
OBJETO	11_1010_610 Contratar la atención integral en urgencias, hospitalización, unidades especializadas, consulta externa en múltiples especialidades y subespecialidades médicas, servicios quirúrgicos, rehabilitación física, apoyo diagnóstico y medicina nuclear, conforme al portafolio clínico disponible de conformidad a la descripción de los 3 lotes.
CONTRATISTA	CLINICA DE MARLY S.A
CC o NIT	860.002.541-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C
FECHA DE INICIO	15/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	150 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.473.992.476
PRÓRROGA NRO. 1	60 días
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará con la presentación de los documentos para el pago: Se realizará a través de la plataforma SECOP II, para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: GESTIÓN FINANCIERA: Este archivo debe ir en formato Pdf, nombrado así: GF- NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos:

	- Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica, se requiere que esta incluya el código QR. GESTIÓN CONTRACTUAL: Este archivo debe ir en formato Pdf, nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor del contrato, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. FACTURA: Este archivo debe ir en formato Pdf nombrado así: FV-No factura- NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con asterisco (*) únicamente serán adjuntados para el primer pago. EL SENA realizara pagos periódicos de acuerdo a la actividad ejecutada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista en la plataforma SECOP II, en todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura y demás documentos al SECOP II. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos GRF-I- expedido por el SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se

	sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/09/2025 al 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100404666		
CERTIFICADO O ANEXO	72689270		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/09/2025	30/04/2026	$750.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial S. A		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100106301		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/09/2025	31/12/2025	$427.050.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes	Ejecución oportuna de los servicios contratados conforme a los plazos, condiciones técnicas y financieras establecidas en el contrato.	Cronograma de ejecución, informes de cumplimiento y supervisión.
2.Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención relacionadas en la propuesta del oferente en el Anexo No. 13	Prestación de los servicios de salud en las sedes habilitadas y relacionadas en la propuesta presentada por el contratista.	Listado de sedes habilitadas, actas de verificación, registros de atención por sede.
3.Cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de abril de 2016, la Resolución 3100 de 2019 (Habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente del sector salud, incluyendo habilitación de servicios y estándares de calidad.	Certificados de habilitación, resoluciones vigentes, auditorías internas y externas.

4.Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes de acuerdo con los siguientes aspectos: a) ACCESIBILIDAD FÍSICA: El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con la infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, salas de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) HORARIO: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio debe ser prestado con disponibilidad en horario hábil para lo programado y veinticuatro (24) horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) GEOGRÁFICA: El contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) CAPACIDAD INSTALADA: El contratista 19 GCCON-F-046 V.02 se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto al recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades territoriales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de	Implementación de protocolos médicos, adecuación de infraestructura, disponibilidad horaria, accesibilidad geográfica, capacidad instalada y recursos tecnológicos.	Protocolos clínicos, registros fotográficos de infraestructura, inventario de equipos, manuales y reportes de disponibilidad.

sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
5.Tener suficiencia científica, técnica, humana y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General.	Asignación de personal idóneo y recursos administrativos, técnicos y científicos necesarios para la prestación del servicio.	Hojas de vida del personal, contratos laborales, certificaciones profesionales y organigrama.
6.Prestar los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, original de la orden de atención diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención de urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.	Verificación de documentos de los beneficiarios y atención conforme a las órdenes médicas emitidas.	Órdenes médicas, historias clínicas, registros de atención firmados.
7.Garantizar la prestación de los servicios de equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario	Dotación y mantenimiento de equipos biomédicos y suministro de material médico requerido.	Inventarios, registros de mantenimiento, actas de revisión técnica.
8.Garantizar la prestación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad del prestador.	Prestación de servicios de hospitalización en habitaciones disponibles según la necesidad del paciente.	Registros de hospitalización, censos de camas, historias clínicas.

9.Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, tales como: laboratorio clínico, patología, radiología e imagenología	Prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico conforme a la orden médica.	Resultados de laboratorio, imágenes diagnósticas, informes clínicos.
10.Permitir el acceso a las historias clínicas, epicrisis, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Facilitación del acceso a historias clínicas y documentos para auditoría y control de calidad.	Registros de auditoría, actas de revisión, accesos documentados.
11.Entregar la Historia Clínica de atención ambulatoria o de urgencias a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, documento necesario para la autorización de medicamentos y exámenes de apoyo diagnostico solicitados por los profesionales en la consulta o atención en el servicio de urgencias.	Entrega oportuna de historias clínicas ambulatorias o de urgencias a los beneficiarios.	Copias de historias clínicas entregadas, constancias de entrega.
12.Suministrar a la Entidad (Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General), reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente – beneficiario del Servicio Médico Asistencial, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	Elaboración y envío de reportes epidemiológicos mensuales y eventos adversos.	Informes epidemiológicos mensuales, reportes de eventos adversos.

13.Presentar la facturación al mes causado dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente en las sedes del Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m: La factura debe contener el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y dos (2) copias a nombre de Servicio 20 GCCON-F-046 V.02 La facturación debe ser presentada de forma ordenada, los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS2001, y tarifa ISS2001, CUM y CUPS según el caso, se deben anexar los soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad, correspondientes a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. Anexar a la factura fotocopia del pago de Parafiscales (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Nacional de Aprendizaje SENA, NIT.899999034-1, debe adjuntarse orden de autorización de servicios médicos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital o Dirección General en original y firma del acudiente y/o beneficiario.	Presentación mensual de la facturación conforme a los requisitos contractuales y legales.	Facturas radicadas, soportes clínicos, comprobantes de parafiscales.

14.Informar a las Coordinaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA, de la Regional Distrito Capital y la Dirección General el saldo del contrato el último día hábil de cada mes o cuando estas dependencias lo requieran.	Comunicación periódica del estado financiero y saldo del contrato.	Reportes financieros, comunicaciones oficiales.
15. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Cumplimiento de principios éticos y abstención de formular procedimientos improcedentes.	Protocolos éticos, auditorías médicas, informes de control interno.
16.Informar al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Reporte inmediato de casos de fraude, suplantación o irregularidades detectadas.	Informes de incidentes, comunicaciones oficiales al SENA.
17.Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados en la orden de atención emitida y vigente por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General, excepto en caso de atención de Urgencias Vitales y cuando en el acto quirúrgico se necesite de procedimientos adicionales a los inicialmente autorizados en la Orden de Atención.	Ejecución únicamente de procedimientos autorizados, salvo urgencias vitales.	Órdenes médicas, registros quirúrgicos, historias clínicas.

18.Abstenerse de realizar procedimientos autorizados mediante orden de atención emitida por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General cuando estas superen su termino de vigencia (Vigencia órdenes de laboratorio: treinta (30) días, vigencia orden de medicamentos: quince (15) días, vigencia otras autorizaciones: sesenta (60) días.)	Verificación de la vigencia de las órdenes antes de la prestación del servicio.	Órdenes médicas con fechas de vigencia, registros de validación.
19.Garantizar la asignación de citas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General con Especialistas, Subespecialistas, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas y procedimientos no sea mayor a veinte (20) días hábiles desde el momento de su solicitud hasta el momento de su asignación.	Asignación oportuna de citas con especialistas y servicios complementarios.	Agendas de citas, registros de asignación, reportes de oportunidad.
20.Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Ejecución de acciones adicionales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Informes de gestión, actas de seguimiento, comunicaciones contractuales.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2025	30	$ 9.951.196	$ 9.951.196	$ 3.464.041.280	0,29
17/12/2025	30	$ 12.355.586	$ 12.355.586	$ 3.461.636.890	0,36
17/12/2025	28	$ 6.538.818	$ 6.538.818	$ 3.467.453.658	0,19
17/12/2025	30	$ 15.588.982	$ 15.588.982	$ 3.458.403.494	

					0,45
17/12/2025	30	$ 8.921.073	$ 8.921.073	$ 3.465.071.403	0,26
17/12/2025	23	$ 50.422.357	$ 50.422.357	$ 3.423.570.119	1,45
17/12/2025	23	$ 7.788.965	$ 7.788.965	$ 3.466.203.511	0,22
17/12/2025	30	$ 9.018.650	$ 9.018.650	$ 3.464.973.826	0,26
17/12/2025	26	$ 10.218.096	$ 10.218.096	$ 3.463.774.380	0,29
17/12/2025	29	$ 21.799.731	$ 21.799.731	$ 3.452.192.745	0,63
17/12/2025	27	$ 19.074.465	$ 19.074.465	$ 3.454.918.011	0,55
17/12/2025	29	$ 18.026.191	$ 18.026.191	$ 3.455.966.285	0,52
17/12/2025	30	$ 17.116.663	$ 17.116.663	$ 3.456.875.813	0,49
17/12/2025	30	$ 15.462.969	$ 15.462.969	$ 3.458.529.507	0,45
17/12/2025	28	$ 15.246.938	$ 15.246.938	$ 3.458.745.538	0,44
17/12/2025	16	$ 14.746.107	$ 14.746.107	$ 3.459.246.369	0,42
17/12/2025	25	$ 13.699.519	$ 13.699.519	$ 3.460.292.957	0,39
17/12/2025	29	$ 13.430.069	$ 13.430.069	$ 3.460.562.407	0,39
17/12/2025	31	$ 13.336.754	$ 13.336.754	$ 3.460.655.722	0,38
17/12/2025	30	$ 9.738.705	$ 9.738.705	$ 3.464.253.771	0,28
17/12/2025	30	$ 8.448.952	$ 8.448.952	$ 3.465.543.524	0,24
17/12/2025	22	$ 7.220.356	$ 7.220.356	$ 3.466.772.120	0,21
17/12/2025	29	$ 7.617.036	$ 7.617.036	$ 3.466.375.440	0,22
18/03/2026	36	$ 3.463.470	$ 3.463.470	$ 3.470.529.006	0,10
18/03/2026	30	$ 2.794.670	$ 2.794.670	$ 3.471.197.806	0,08
18/03/2026	32	$ 3.149.500	$ 3.149.500	$ 3.470.842.976	0,09
18/03/2026	30	$ 2.949.700	$ 2.249.700	$ 3.471.742.776	0,06
18/03/2026	31	$ 2.939.100	$ 2.939.100	$ 3.471.053.376	0,08
18/03/2026	30	$ 2.952.800	$ 2.952.800	$ 3.471.039.676	0,08

18/03/2026	33	$ 3.249.400	$ 3.249.400	$ 3.470.743.076	0,09
18/03/2026	30	$ 2.845.070	$ 2.845.070	$ 3.471.147.406	0,08
18/03/2026	30	$ 2.766.700	$ 2.766.700	$ 3.471.225.776	0,08
18/03/2026	30	$ 2.788.800	$ 2.788.800	$ 3.471.203.676	0,08
18/03/2026	30	$ 2.687.270	$ 2.687.270	$ 3.471.305.206	0,08
18/03/2026	30	$ 2.778.440	$ 2.778.440	$ 3.471.214.036	0,08
18/03/2026	31	$ 2.872.499	$ 2.872.499	$ 3.471.119.977	0,08
18/03/2026	32	$ 3.670.637	$ 3.670.637	$ 3.470.321.839	0,11
18/03/2026	30	$ 2.836.100	$ 2.836.100	$ 3.471.156.376	0,08
18/03/2026	32	$ 2.694.999	$ 2.694.999	$ 3.471.297.477	0,08
18/03/2026	30	$ 2.708.900	$ 2.708.900	$ 3.471.283.576	0,08
18/03/2026	30	$ 2.763.600	$ 2.763.600	$ 3.471.228.876	0,08
18/03/2026	26	$ 8.319.779	$ 8.319.779	$ 3.465.672.697	0,24
18/03/2026	25	$ 1.991.954	$ 1.991.954	$ 3.472.000.522	0,06
18/03/2026	30	$ 2.577.543	$ 2.577.543	$ 3.471.414.933	0,07
18/03/2026	30	$ 16.723.178	$ 16.723.178	$ 3.457.269.298	0,48
18/03/2026	31	$ 8.266.156	$ 8.266.156	$ 3.465.726.320	0,24
18/03/2026	18	$ 27.607.243	$ 27.607.243	$ 3.446.385.233	0,79
18/03/2026	30	$ 7.923.574	$ 7.923.574	$ 3.466.068.902	0,23
18/03/2026	24	$ 7.274.459	$ 7.274.459	$ 3.466.718.017	0,21
18/03/2026	28	$ 10.499.034	$ 10.499.034	$ 3.463.493.442	0,30
18/03/2026	24	$ 4.972.959	$ 4.972.959	$ 3.469.019.517	0,14
18/03/2026	24	$ 2.348.047	$ 2.348.047	$ 3.471.644.429	0,07
18/03/2026	25	$ 2.845.130	$ 2.845.130	$ 3.471.147.346	0,08
18/03/2026	24	$ 4.738.787	$ 4.738.787	$ 3.469.253.689	0,14
18/03/2026	25	$ 4.695.961	$ 4.695.961	$ 3.469.296.515	

					0,14
18/03/2026	24	$ 4.857.886	$ 4.857.886	$ 3.469.134.590	0,14
18/03/2026	28	$ 5.032.213	$ 5.032.213	$ 3.468.960.263	0,14
18/03/2026	30	$ 10.451.571	$ 10.451.571	$ 3.463.540.905	0,30
18/03/2026	25	$ 10.150.931	$ 10.150.931	$ 3.463.841.545	0,29
18/03/2026	23	$ 3.972.987	$ 3.972.987	$ 3.470.019.489	0,11
18/03/2026	25	$ 6.195.707	$ 6.195.707	$ 3.467.796.769	0,18
18/03/2026	30	$ 4.657.096	$ 4.657.096	$ 3.469.335.380	0,13
18/03/2026	13	$ 22.018.178	$ 22.018.178	$ 3.451.974.298	0,63
18/03/2026	24	$ 2.166.942	$ 2.166.942	$ 3.471.825.534	0,06
18/03/2026	26	$ 10.045.225	$ 10.045.225	$ 3.463.947.251	0,29
18/03/2026	30	$ 2.949.700	$ 2.949.700	$ 3.471.042.776	0,08
18/03/2026	24	$ 2.246.602	$ 2.246.602	$ 3.471.745.874	0,06
18/03/2026	17	$ 71.364.804	$ 71.364.804	$ 3.402.627.672	2,05
18/03/2026	24	$ 20.401.280	$ 20.401.280	$ 3.453.591.196	0,59
18/03/2026	26	$ 8.690.497	$ 8.690.497	$ 3.465.301.979	0,25
18/03/2026	15	$ 28.901.804	$ 28.901.804	$ 3.445.090.672	0,83
18/03/2026	20	$ 8.057.044	$ 8.057.044	$ 3.465.935.432	0,23
18/03/2026	25	$ 3.087.458	$ 3.087.458	$ 3.470.905.018	0,09
18/03/2026	26	$ 2.370.520	$ 2.370.520	$ 3.471.621.956	0,07
18/03/2026	25	$ 12.595.266	$ 12.595.266	$ 3.461.397.210	0,36
18/03/2026	25	$ 12.160.913	$ 12.160.913	$ 3.461.831.563	0,35
18/03/2026	22	$ 10.340.555	$ 10.340.555	$ 3.463.651.921	0,30
18/03/2026	33	$ 6.991.366	$ 6.991.366	$ 3.467.001.110	0,20
18/03/2026	24	$ 2.659.251	$ 2.659.251	$ 3.471.333.225	0,08
18/03/2026	25	$ 2.174.426	$ 2.174.426	$ 3.471.818.050	0,06

18/03/2026	31	$ 129.905.068	$ 129.905.068	$ 3.344.087.408	3,74
18/03/2026	29	$ 10.870.710	$ 10.870.710	$ 3.463.121.766	0,31
18/03/2026	20	$ 16.099.151	$ 16.099.151	$ 3.457.893.325	0,46
18/03/2026	30	$ 15.856.765	$ 15.856.765	$ 3.458.135.711	0,46

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** septiembre, octubre de 2025	**Planilla nro.** Certificación suscrita por revisor fiscal

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

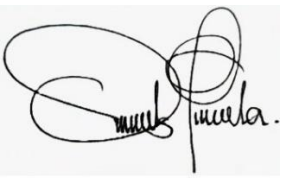
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma,



CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO **Supervisor(a) del contrato**	